



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARÍA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria 27 de abril de 2022**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTEN**

Aníbal José Vázquez Fernández	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Juan Antonio González Ponte	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Francisco Javier Garcia Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU

**NO ASISTE**

M Teresa Iglesias Fernández	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2022/22.**

**ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE 2022.**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter extraordinario y urgente, el día veinte de abril de 2022.



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARÍA GENERAL

**ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES**

**A) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA DE LO SOCIAL (RSU 615/2022)**

(...)

**B) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 3 DE OVIEDO. P.A. 242/2021.**

(...)

**C) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. P.O 344/2021**

(...)

**D) OFICIO Y SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 5 DE OVIEDO. P.A. 226/2021-D**

(...)

**3. URBANISMO.**

**Referencia: 2022/3533.**

**ASUNTO N° TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LAS OBRAS DE AGREGACIÓN (UNIÓN) DE DOS VIVIENDAS MEDIANTE LA APERTURA DE UN HUECO EN FORJADO Y LA EJECUCIÓN DE UNA ESCALERA EN JARDINES DEL AYUNTAMIENTO, 6 MIERES (PTS 2022/3533)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 20/04/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDERa D<sup>a</sup> \*\*\* la licencia solicitada para las obras de agregación (unión) de dos viviendas mediante la apertura de un hueco en forjado y la ejecución de una escalera en



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARÍA GENERAL

Jardines del Ayuntamiento, 6, Mieres, Referencias. Catastrales: \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 13/04/2022, que se inserta a continuación.

Documento anexo:

DESCRIPCIÓN	CSV
Informe Técnico	***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

#### 4. URBANISMO.

**Referencia: 2022/2407.**

**ASUNTO N° CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN REFORMA INTEGRAL DE VIVIENDA EN C/ MARTÍNEZ DE VEGA 31-5° A, MIERES. (PTS 2022/2407)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**.

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 21/04/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D<sup>a</sup> \*\*\* la licencia solicitada para la legalización de las obras ejecutadas y para las pendientes de realizar, consistentes todas ellas en reforma integral de vivienda en C/ Martínez de Vega, 31-5°A, Mieres, Referencia Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción a la Memoria de Legalización y al Expediente de Legalización y Proyecto presentados y redactados por los técnicos D. \*\*\* y D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 08/04/2022, que se inserta a continuación.

Documento anexo:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARÍA GENERAL

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Informe Técnico 08-04-22	*** —

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

**5. URBANISMO.**

**Referencia: 2021/7289.**

**ASUNTO N° CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN PORTAL DE EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN C/ VITAL AZA ÁLVAREZ BUYLLA 8 (MIERES) (PTS-2021/7289)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

**PRIMERO.**- Aprobar la propuesta de 21/04/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VITAL AZA ÁLVAREZ BUYLLA, 8, representada por D<sup>a</sup> \*\*\*, la licencia solicitada para obras de REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN PORTAL DE EDIFICIO DE VIVIENDAS sito en C/ Vital Aza Álvarez Buylla, 8 (Mieres). Referencia catastral \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos D. \*\*\* y D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 19/04/2022, que se inserta a continuación.

Documento anexo:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Informe Técnico (2 firmas)	*** —



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARÍA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

**6. SANCIONES.**

**Referencia: 2022/624.**

**ASUNTO N° SEIS.- SANCIÓN POR DEJAR EN PUESTO DEL MERCADILLO DOMINICAL DE MIERES A PERSONA QUE NO TIENE AUTORIZACIÓN NI HABILITACIÓN MUNICIPAL PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 20/04/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. \*\*\* con CIF/DNI N.º \*\*\* con una multa de 150€ por dejar en el puesto N.º 83 del mercadillo dominical de Mieres el día 23/01/2022 a Dª \*\*, con CIF/DNI N.º \*\*, que no tiene autorización ni habilitación municipal para ejercer la venta ambulante en el puesto referido. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 d) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante. El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**7. SANCIONES.**

**Referencia: 2022/2497.**

**ASUNTO N° SIETE.- SANCIÓN POR TENER DOS PERROS SIN CARTILLA SANITARIA NI MICROCHIP**

(...)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARÍA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 22/04/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. \*\*\* con CIF/DNI \*\*\* con dos multas de 300€, que hacen un importe total de 600 € por tener dos perros sin cartilla sanitaria ni microchip en El Cruce 42 de Santullano. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\* tras comprobación realizada el día 07/03/2022 a las 09:13 horas y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.17 en relación con el artículo 10 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

## 8. SANCIONES.

**Referencia: 2022/282.**

**ASUNTO N° OCHO.- SANCIÓN POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA EN EL PUESTO N° 78 DEL MERCADILLO DOMINICAL DE MIERES**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 25/04/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D<sup>a</sup> \*\*\* con CIF/DNI \*\*\* con una multa de 751€ por ejercer la venta ambulante sin licencia en el puesto N° 78 del Mercadillo Dominical de Mieres. Hecho denunciado por los Agente/s con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\* el día 19/12/2021 y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 e) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

## **ASUNTOS DE URGENCIA**

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARÍA GENERAL

Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueros estimados como tales.

**9. SANCIONES.**

**Referencia: 2022/1977.**

**ASUNTO N° NUEVE.- SANCIÓN POR NO EJERCER CONTROL SUFICIENTE SOBRE UN PERRO EN PEÑULE**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 26/04/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

1º Desestimar, las alegaciones de D. \*\*\* (DNI \*\*\*) de 20/04/2022 a la propuesta de resolución, de 18/03/2022, que ( según se recoge en el informe-propuesta de la instructora del expediente de 26/4/22) se ajusta, junto con todo lo actuado en el expediente, al procedimiento legalmente establecido por el artículo 36 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, determina la responsabilidad, motiva la innecesaridad de la apertura de periodo de prueba y pone a disposición del denunciado el expediente administrativo íntegro. Además de por las razones expuestas en el informe del inspector jefe de 25/04/2022, cuya copia se adjunta con esta resolución.

2º Sancionar a D. \*\*\* con CIF/DNI \*\*\* con una multa de 300€ por no ejercer control sobre un perro que salió de su finca en Peñule nº 6 el día 18/02/2022 a las 20:15 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, que reconoce el denunciado (véase escrito de alegaciones de 15/03/2022) y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**10. DIRECCION DE OBRAS.**

**Referencia: 2021/4586.**

**ASUNTO N° DIEZ.- CERTIFICACIÓN N° 18 (FINAL LIQUIDACIÓN) DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA “TEODORO CUESTA” DE MIERES (REF 2019-763)**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARÍA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 25/04/22, formulada por el Ingeniero Técnico, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº 18 (final liquidación) de las obras de “Reforma del salón de actos de la Casa de Cultura “Teodoro Cuesta” de Mieres”, por un importe de 17.218,41 euros (Iva incluido).

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su tramitación.

**11. NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO.**

**Referencia: 2022/3813.**

**ASUNTO Nº ONCE.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES 2022.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente propuesta de 26/04/2022, formulada por la Técnico de Personal (Negociado de Régimen Interno):

**1º.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mieres correspondiente al ejercicio 2022, en los siguientes términos:

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES DE 2022: 20 PLAZAS DE PERSONAL.**

PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA			
DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO/SUBGRUPO	TURNOS
Técnico/a de Deportes	1	A/A2	Libre
Profesor/a de Música: Clarinete y Lenguaje Musical	1	A/A2	Libre
Administrativo/a	1	C/C1	Libre





AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARÍA GENERAL

Oficial Conductor/a	1	C/C2	Libre
Operario/a	3	Agrupaciones Profesionales	Libre

<b>PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE PLAZAS</b>	<b>GRUPO/SUBGRUPO</b>	<b>TURNO</b>
Técnico/a de Administración General	1	A/A1	Libre
Auxiliar de Biblioteca	1	C/C1	Libre
Subinspector/a de Policía Local	2	C/C1	Promoción interna
Agente de Policía Local	8	C/C1	Libre
Agente de Policía Local	1	C/C1	Turno de movilidad

En el supuesto de que las plazas de promoción interna quedaran desiertas, pasaría a cubrirse por turno libre.

2º. - La citada Oferta de Empleo Público será publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios y Edictos electrónicos sito en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>).

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente al Negociado de Régimen Interior, para su tramitación.